

Estimados ciudadano(a)s y usuario(a)s:

Un saludo especial de la Notaria Tercera de Palmira en cabeza de la Notaria Nora Clemencia Mina Zape.

En cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos comprometemos a brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, garantizando sus derechos a:

- Presentar Derechos de Petición en cualquiera de sus modalidades: verbales, escritas o por cualquier otro medio; a conocer el estado del trámite de los Derechos de Petición presentados, así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
- Obtener información y orientación sobre los requisitos del Derecho de Petición que establezcan las disposiciones vigentes.
- Conocer la información que repose en los registros y archivos de la Notaria Tercera de Palmira y solicitar copias, salvo aquellos documentos que tengan reserva legal.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona, y a exigir de los funcionarios en cumplimiento de sus responsabilidades.
- Recibir atención especial y preferente como personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general a personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, conforme lo determina el Artículo 13 de la Constitución Política. Para tal efecto, los funcionarios atenderán a dichos usuarios de forma prioritaria.
- Aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que usted está interesado; a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que le informen el resultado de su participación en el proceso correspondiente.
- Conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre usted en bases de datos o archivos, y demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 constitucional.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución Política de Colombia y las leyes.

Así mismo es importante divulgar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1437 de 2011, los deberes de las personas:

- Obrar conforme al principio de buena fe, sin utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.

- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- Observar un trato respetuoso con los funcionarios y/o colaboradores de la Notaria Tercera de Palmira, acatar la Constitución y las leyes.

Nuestra filosofía Institucional está fundada en cinco (5) valores Institucionales, los cuales están inmersos en nuestro que hacer:

### **Respeto**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y sus defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición

### **Honestidad**

Actúo con fundamento en la verdad. Cumpló mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favorezco el interés general.

### **Compromiso**

Soy consciente de la importancia de mi rol como funcionario. Estoy dispuesto, de forma permanente, a comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono. Busco, siempre, mejorar su bienestar.

## **Diligencia**

Cumplo con las funciones, las responsabilidades y los deberes asignados a mi cargo, de la mejor manera posible. Lo hago con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos.

## **Justicia**

Actúo con imparcialidad. Garantizo los derechos de las personas, con equidad y sin discriminación Legalidad.

## **CANALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Horario de atención:

- **Lunes a Viernes:**

Lunes a Jueves 7:30 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:30 P.M. Viernes 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

- **Sábado de turno 8:00 A.M a 12:00 M.**

Atención presencial para peticiones de orientación e información diríjase a:

Calle 31 No. 30-12 Barrio Centro del Municipio de Palmira Valle del Cauca.

Atención telefónica para peticiones de orientación e información:

Teléfonos Fijo: +57 (602) 2836478 celular: +57 3028481623

### **Atención Virtual Plataforma de PQRSD:**

Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en el aplicativo virtual de PQRSD en el siguiente enlace:

<https://www.notaria3palmira.com.co/pgrsd/>

### **Notaria Virtual:**

Realice tramites desde la comodidad de su casa, desde nuestra notaria virtual.

<https://notariavirtual.notaria3palmira.online/>

### **Correos electrónicos:**

Para radicación de documentos en: [tercerapalmira@supernotariado.gov.co](mailto:tercerapalmira@supernotariado.gov.co)

[notaria3palmira@ucn.com.co](mailto:notaria3palmira@ucn.com.co)

**Notificaciones Judiciales:** [juridicotercerapalmira@gmail.com](mailto:juridicotercerapalmira@gmail.com)